

SANTA CRUZ, 12 de Agosto de 2020.-

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Memorándum N° 24, de Encargada Programa Resolutividad e Imágenes Diagnosticas
- 3.- Memorándum N° 71, de Directora de Salud Municipal.
- 4.- Certificado de Disponibilidad.
- 5.- Bases Administrativas, Bases Técnicas, Anexos.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir a través de Licitación Pública denominada "ADQUISICION DE LENTES OPTICOS PARA UNIDAD DE ATENCION PRIMARIA OFTALMOLOGICA (UAPO) EN CESFAM SANTA CRUZ".
- 2.- Que, esta compra de Lentes Ópticos para la UAPO será financiada con Presupuesto del Programa de Resolutividad en APS.

DECRETO EXENTO N° 2205

1.- LLÁMESE a propuesta Pública denominado "**ADQUISICION DE LENTES OPTICOS PARA UNIDAD DE ATENCION PRIMARIA OFTALMOLOGICA (UAPO) EN CESFAM SANTA CRUZ**", y **APRUEBESE** Bases Administrativas, Bases Técnicas y anexos que se encuentran en documentos y que forman parte integrante del presente decreto.

2.- La comisión de Apertura y Evaluación de la propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal** en su calidad de Ministro de Fe, la **Directora de Salud Municipal**, la **Directora del CESFAM**, la **Encargada Programa Resolutividad**, la **Encargada de Finanzas D.S.M.**, y el **Secretario Comunal de Planificación** o quienes los subroguen.

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.CHILECOMPRA.CL



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)